



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, Id. id. atrasado,	5,00 9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Miércoles 28 de mayo de 1975

Núm. 64

## Administración Central

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en el concurso convocado por Resolución de 26 de julio de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de agosto del mismo año). ("Boletín Oficial del Estado" número 122 de 22 de mayo de 1975).*

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

#### Provincia de Palencia

- Ayuntamiento de Baños de Cerrato: D. Horacio Alonso Gallego.
- Ayuntamiento de Osorno la Mayor: D. Angel López Bregón.
- Ayuntamiento de Paredes de Nava: D. Mariano A. Abarquero de la Cruz.
- Ayuntamiento de Saldaña: D. Flaviano González Caminero.

No se efectúa nombramiento para la Secretaría del Ayuntamiento de Molina (Guadalajara), porque en ejecución del Decreto 873/1975, de 10 de abril, por el que se aprueba la incorporación de Cubillejo del Sitio

a Molina, ha sido confirmado en propiedad para dicha Secretaría don Narciso Herranz Refusta, en virtud de Resolución de esta Dirección General de 5 de mayo de 1975.

Igualmente se deja sin cubrir la Secretaría del Ayuntamiento de Sarriá de Ter (Gerona) como consecuencia de lo que dispone el Decreto 2177/1968, que aprobó la incorporación de dicho Municipio al de Gerona, al haber sido levantada por Sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 12 de marzo de 1974, la suspensión para dicha ejecución decretada por auto de la Sala de 11 de junio de 1969.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos y puntuaciones efectuados puede interponerse, al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes, cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid 13 de mayo de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

1627

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

#### INFORMACION PUBLICA DE CONSTRUCCION DE UN REFUGIO ALPINO PROVINCIAL EN LA ZONA DE GOLOBAR, EN BRAÑOSERA

Aprobado inicialmente por esta Diputación, en sesión celebrada con fecha 14 del actual, el proyecto de "Refugio Alpino Provincial", en Brañosera, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1.º del artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, por espacio de UN MES, en cuyo plazo se podrá formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas sobre dicho proyecto.

Palencia 23 de mayo de 1975.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

1654



## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO.** — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

**FINALIDAD.** — Mejora de la electrificación en el pueblo de Arbejal.

**CARACTERISTICAS.** — Línea de alta tensión a 12 KV., centro de transformación de 30 KVA y red de baja tensión a 380/220 V.

**PRESUPUESTO.** — 1.340.000,00 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 16 de mayo de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1544

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información sobre la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A.

**FINALIDAD.** — Asegurar el suministro de energía eléctrica en la Capital.

**CARACTERISTICAS.** — Línea aérea a 44 KV., "Circunvalación II", de enlace entre las subestaciones de "Molederos" y "Los Angeles" y derivación a "Cerámica Palentina".

**PRESUPUESTO.** — 5.223.089,00 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 17 de mayo de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1558

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

### Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre infor-

mación sobre la siguiente instalación eléctrica:

**PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A.

**FINALIDAD.** — Ampliación del suministro de energía eléctrica en la zona.

**CARACTERISTICAS.** — Línea aérea a 44 KV., de enlace entre las subestaciones de Becerril y Monzón de Campos.

**PRESUPUESTO.** — 3.662.670,00 pesetas.

**PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la petición, podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 17 de mayo de 1975.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1561

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Cobos, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que el día VEINTITRES DE JUNIO próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, de la finca urbana que luego se dirá, embargada al ejecutado don José Luis Alcalde Sánchez, vecino de Abia de las Torres, a instancia de Maquinaria Agrícola Urbón, S. A., en juicio ejecutivo 43 de 1973, para cubrir la suma de 57.410 pesetas de principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

UNA CASA sita en Abia de las Torres, en la calle de Pozuelo, número 27, de planta y piso, linda derecha Juliana Heras, izquierda Francisca Sánchez y el fondo Teófanos Vallejo, con corral y pajares, paneras y cuadras, se ignora extensión superficial, construida de adobe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes. Libre de cargas. Tasada en 440.000 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no

se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. — Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que se halla libre de cargas.

3. — Que sale a subasta sin suplirse la falta de títulos de propiedad.

Dado en Carrión de los Condes a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. —Rafael Gimeno Cobos. — El Secretario (ilegible).

1651

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1975, el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero municipal, para instalación de alumbrado público en la Avenida de Madrid; se expone al público, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse reclamaciones al amparo del artículo 32 de la Ley del Suelo, estando expuesto al público el expediente en la Sección 1.ª de esta Corporación.

Palencia 22 de mayo de 1975. — El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

1642

#### AMPUDIA

Resolución del Ayuntamiento de Ampudia (Palencia), por la que se anuncia subasta para contratar las obras de "ACONDICIONAMIENTO o URBANIZACION de las calles de su Anejo VALORIA DEL ALCOR.

**OBJETO DEL CONTRATO.** — Acondicionamiento de las calles de Valoria del Alcor, Ayuntamiento de Ampudia (Palencia).

**TIPO DE LICITACION.** — 1.000.000 de pesetas a la baja.

**PLAZO DE EJECUCION.** — Seis meses a partir del acta de replanteo.

**PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.** — Podrán ser examinados en la Secretaría municipal desde las diez a las trece horas, todos los días hábiles.

**GARANTIA PROVISIONAL.** — 20.000 pesetas en metálico en la Caja de la Corporación.

**GARANTIA DEFINITIVA.** — El 6 por 100, en metálico, del precio de adjudicación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** En la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de diez a trece horas.

**APERTURA DE PLICAS.** — En la casa Consistorial a las trece horas del día hábil



siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda ocho días después en idénticas condiciones que la primera.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de D. N. de I. número ..., expedido en ..., enterado del pliego de condiciones técnico-administrativas, presupuesto y planos que han de regir los trabajos de ejecución de las obras de "Acondicionamiento de las calles de Valoria del Alcor, Ayuntamiento de Ampudia", se compromete a ejecutarlas con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, por el precio de ... pesetas (en letra y número)..

(Lugar y fecha).

Ampudia 19 de mayo de 1975.—El Alcalde, Jesús Peña.

1606

### BAÑOS DE CERRATO

#### EDICTO

Por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 de los corrientes, se acordó instruir expediente para la cesión gratuita al Servicio del Mutualismo Laboral del Ministerio de Trabajo, con el fin específico de que por éste se instale un hogar del pensionista, de la parcela-solar propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Avenida de Frontera de Haro, del casco urbano de Venta de Baños, con una extensión de 3.640 metros cuadrados, así como el edificio que existe en dicha parcela, compuesto de tres plantas: semisótano, planta primera y planta segunda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Venta de Baños 23 de mayo de 1975. — El Alcalde, José Manuel Carracedo Gutiérrez.

1650

### CEVICO DE LA TORRE

#### EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de la caza menor del monte "Común" núm. E-17, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cevico de la Torre 23 de mayo de 1975. — El Alcalde (ilegible).

1629

### LOMAS

#### EDICTO

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria del día CUATRO DE ABRIL ACTUAL, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de este pueblo, el edificio en estado de ruina inminente, denominado "LA FRAGUA", sito en el casco de este pueblo y su calle Mayor, propiedad de este Municipio, de cincuenta metros cuadrados de extensión superficial, que linda derecha entrando, callejuela; izquierda, Jesús San Martín Payo; accesorio, herederos de Salvio Abad y de frente, con calle de su situación y valorado en diez mil pesetas, con destino exclusivo a la construcción de CASA SINDICAL, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lomas 25 de abril de 1975.—El Alcalde, Julián de Prado.

1643

### OSORNO LA MAYOR

#### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso la contratación para la celebración de dos espectáculos taurinos, bajo el tipo de licitación, de OCHENTA MIL PESETAS, a la baja.

El plazo para el cumplimiento del contrato será el de los días 5 y 6 de julio próximos.

Los pliegos, memorias y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y en las horas de oficina.

Los licitadores depositarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de MIL SEISCIENTAS pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Los licitadores deberán presentar en un solo pliego la propuesta propiamente dicha y una memoria en la que harán constar el nombre artístico del espectáculo cómico-aurino a celebrar el día 5, con variedades del mismo y nombre de los diestros que han de actuar en la novillada del día 6, ganadería a la que pertenezcan las reses que se hayan de lidiar y cuantos datos puedan ayudar a calificar la calidad de los espectáculos ofrecidos y una de-

claración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dada la proximidad de las fiestas para las que se anuncia la presente contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Se hace constar que en el presupuesto ordinario de gastos se ha consignado crédito suficiente para atender a los gastos de este contrato.

#### Modelo de proposición

Don ... de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (.....), provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el día ... de ... de ... en ... (.....), con Carnet de Empresa con Responsabilidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ofrecer dos espectáculos taurinos en el pueblo de Osorno, durante los días 5 y 6 de julio próximo, en el precio de ... pesetas (en letra) y al cumplimiento de las demás condiciones, si le fueran adjudicados.

..... a ... de ..... de 1975.—El proponente.

Osorno la Mayor 23 de mayo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1639

### PEDROSA DE LA VEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedrosa de la Vega 22 de mayo de 1975.—El Alcalde, Leoncio Marcos.

1616



## QUINTANILLA DE ONSOÑA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanilla de Onsoña 22 de mayo de 1975.—El Alcalde (ilegible).

1626

## SANTOYO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santoyo 22 de mayo de 1975.—El Alcalde, Felipe Andrés.

1613

## TORQUEMADA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de pavimentación de calles de Valdesalce y Laguna, correspondiente al año 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torquemada 23 de mayo de 1975.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

1610

## VILLAMORONTA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al

ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamoronta, 22 de mayo de 1975.—El Alcalde, C. Alvarez.

1617

## VILLATURDE

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna. Llevándose a efecto, el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

*Padrones expuestos*

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.  
Idem sobre la riqueza urbana.  
Idem sobre los perros.  
Idem sobre bicicletas.  
Derechos o tasas por desagüe de canalones.  
Idem sobre rodaje de vehículos por vías municipales.  
Idem por entrada de carruajes en domicilios particulares.  
Idem por limpieza de chimeneas.  
Villaturde 24 de mayo de 1975.—El Alcalde, Angel Ramos.

1640

ENTIDADES LOCALES  
MENORES

## JUNTA VECINAL DE CORNONCILLO

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cornoncillo 24 de mayo de 1975.—El Presidente, Inocencio García.

1632

## Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE  
EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondiente al año de 1975, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Arconada	1644
Ayuela	1620
Boada de Campos	1634
Buenavista de Valdavia	1624
Capillas	1635
Congosto de Valdavia	1630
La Serna	1612
Lomas	1643
Quintana del Puente	1637
Tabanera de Valdavia	1621
Valderrábano	1625
Villacidaler	1611
Villahán	1633
Villalcázar de Sirga	1645
Villanueva del Rebollar	1641
Villarmentero de Campos	1647
Villaturde	1628

ENTIDADES LOCALES  
MENORES

## PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1975

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1975, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

## JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Barrio de San Pedro	1631
Collazos de Boedo	1636